



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PAGO DE AUSPICIOS A LAS INSTITUCIONES Y  
PARA LOS FINES QUE SE INDICAN  
RESOLUCION EXENTO N°: 10138/2014  
Santiago 18/11/2014

## VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 491/1971, en el Decreto Ley N° 668/1974 y en el Decreto Supremo N° 328/2014, todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.713, para el año 2014; Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

## CONSIDERANDO:

1.- Lo dispuesto en el artículo 6 letra a) del Decreto Supremo N° 491/71, que permite a esta Comisión conceder becas, subsidios, préstamos y todo tipo de ayudas a estudiantes, investigadores, entidades o instituciones.

2.- Carta enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don RAFAEL BENGURIA, Profesor Titular Instituto de Física - PUC, de fecha 10 de octubre de 2014, por el cual solicita subsidio para el "*Congreso Mundial de Física Matemática (International Congress of Mathematical Physics ICMP)*", a realizarse entre el 27 de julio y el 1° de agosto de 2015 en la ciudad de Santiago; respondida por CONICYT mediante carta de fecha 15 de octubre de 2014, donde se resuelve otorgar la suma de **\$4.000.000.- (un millón de pesos)** para la organización del Congreso.

3.- Carta enviado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por don CHRISTIAN GONZÁLEZ, Profesor Titular de la Universidad de Chile, de fecha 26 de agosto de 2014, por el cual solicita subsidio para el evento científico bi-anual "*Third Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton*", a realizarse entre el 22 y 26 de marzo de 2015 en la ciudad de Puerto Varas; respondida por CONICYT mediante carta de fecha 15 de octubre de 2014, donde se resuelve otorgar la suma de **\$3.500.000.- (tres millones quinientos mil pesos)** para financiar la asistencia de 10 estudiantes chilenos.

4.- Copia del Acta de Reunión de Evaluación Solicitudes de Auspicios: Ítem Otras Transferencias, de fecha 14 de octubre de 2014, de CONICYT.

5.- El Certificado N° 112, de fecha 21 de octubre de 2014, del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, mediante el cual se informa la disponibilidad presupuestaria del Programa para el subsidio señalado precedentemente.

6.- El Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, correspondiente a las Instituciones destinatarias de los recursos requeridos, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

7.- El Memorándum TED N° 15455/2014, de fecha 29 de octubre de 2014, del

Programa de Cooperación Internacional, por el cual se solicita resolución de pago para los subsidios que se indican.

8.- La aprobación que presta esta Presidencia a lo solicitado, de conformidad a las facultades contempladas en el Decreto Supremo 491/1971, Decreto Ley 668/1974 y Decreto Supremo N°328/2014, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** el pago de auspicio a las siguientes Instituciones, para el desarrollo de las actividades y de acuerdo a los montos que se detallan a continuación:

BENEFICIARIOS	RUT	MONTO \$	EVENTO	ITEMS A FINANCIAR POR CONICYT
Pontificia Universidad Católica de Chile	81.698.900-0	4.000.000.	Congreso Mundial de Física y Matemática 27 de Julio al 1° de agosto de 2015 Santiago, Chile	Gastos organización del evento
Universidad de Chile	60.910.000-1	3.500.000.	Third Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton 22 al 26 marzo 2015 Puerto Varas, Chile	Asistencia de 10 estudiantes chilenos

2.- Dichos recursos deberán ser rendidos con toda la documentación de respaldo una vez finalizadas las actividades, de acuerdo al instructivo entregado por CONICYT.

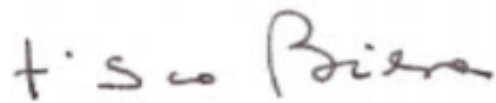
3.- DÉJASE establecido que el logo CONICYT deberá ser incorporado en toda la documentación y piezas de difusión de las distintas actividades para las cuales se entregan los subsidios detallados en el Resuelvo N° 1 de la presente Resolución, siempre que proceda.

4.- El Departamento de Administración y Finanzas imputará el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 006 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente del Servicio.

5.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución, al Programa de Cooperación Internacional, al Departamento de Comunicaciones, al Departamento de Administración y Finanzas, Oficina de Partes y Fiscalía.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO	
FECHA	12-11-2014
ÍTEM	24 01 006
C. COSTO	OTRAS TRANSFERENCIAS
ANALISTA	ANDRÉS HERNÁNDEZ



FRANCISCO BRIEVA RODRIGUEZ  
Presidente(a)  
PRESIDENCIA

FBR/ / RMM/ JAV/ smm

DISTRIBUCION:

NELLY JERALDO - Secretaria - ADMINISTRACION Y FINANZAS

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799